

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece, siendo las quince horas treinta y cinco minutos con la concurrencia del Abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretario de la Municipalidad, el Dr. Vicente Taiano Basante, se inicia la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE** quien expresa Buenas tardes, señoritas, señoras y señores Concejales y ciudadanos presentes y dispone "Señor Secretario, tenga la bondad de verificar el cuórum de Ley, para proceder a instalar la sesión".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Sí señor Alcalde, procederemos a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Extraordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy miércoles 4 de septiembre del año 2013: Sra. Anita Banchón Quinde, ausente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, presente; Lcda. Gina Galeano Vargas, presente; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, ausente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, presente; Lcda. Hanne Holst Molestina, ausente; Ing. Edita Miranda Marín, presente; Sr. Gino Molinari Negrete, ausente; Sr. Vicente Muñoz Triviño, presente; Sr. Jorge Pinto Yunes, presente; Ab. Cristhian Pullas Guevara, presente; Ing. Daniel Saab Salem, ausente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, presente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que se encuentran presentes en la sesión (10) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Bien, se instala la sesión del día en vista de que hay el cuórum de Ley correspondiente. Sírvase poner en conocimiento y resolución del Concejo, el punto uno, señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO: Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencia por el día 4 de septiembre de 2013, presentada por los señores Concejales: Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero; e Ing. Daniel Saab Salem".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejala Cando".- **LA CONCEJALA CANDO:** "Sí, señor Alcalde, para elevar a moción este punto del orden del día. Gracias".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Moción de la Concejala Cando, apoyada por los señores Concejales Muñoz, Pullas, Miranda, Herbener, Baquerizo, Samaniego. Sírvase tomar votación señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, ausente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, ausente; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Lcda. Hanne Holst Molestina, ausente; Ing. Edita Miranda Marín, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, ausente; Sr. Vicente Muñoz Triviño, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Ing. Daniel Saab Salem, ausente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Grecia Cando, debidamente respaldada por los señores Concejales Muñoz, Pullas, Miranda, Herbener, Baquerizo y Samaniego, han votado a favor los diez (10) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR LAS LICENCIAS SOLICITADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO E ING. DANIEL SAAB SALEM, POR EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013. Una vez aprobadas las licencias de los Concejales Gilbert y Saab, encontrándose en Sala sus Suplentes, los señores Juan Verdesoto Nuques y Leonardo Reshuan Gómez, se incorporan a la sesión, lo que para efectos de votación se encuentran doce (12) Concejales presentes**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Prosiga con el orden del día señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la cual se autoriza al señor Alcalde, a suscribir la Resciliación de la Cesión de los Derechos otorgados al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, respecto del Monumento al Expresidente Constitucional de la República y Exalcalde de Guayaquil, Ing. León

Febres Cordero Ribadeneyra. Hasta ahí el punto señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes este punto del orden del día. Señor Concejal Samaniego”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Sí señor Alcalde, quisiera que se dé lectura por medio de Secretaría de este proyecto de resolución para que sea tomada la decisión por parte de este Concejo Municipal”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario le voy a solicitar lea el proyecto de resolución pausadamente, de manera que todos los presentes puedan entenderlo a plenitud; y voy pedir a los ciudadanos aquí presentes por favor silencio para que también puedan oír y entender con exactitud el proyecto de resolución. Prosiga señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL.- CONSIDERANDO.- QUE, la muerte del Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra, Expresidente Constitucional de la República y Exalcalde de Guayaquil, acaecida el día 15 de diciembre de 2008, determinó que el Cuerpo Edilicio, decida por unanimidad el 18 de junio de 2009 “DESIGNAR, el espacio comprendido entre la Plaza Olmedo por el sur; el baluarte de La Planchada por el norte; el Malecón Simón Bolívar, en su franja ribereña por el este; y la Av. Simón Bolívar Palacios por el oeste, conocido como Malecón 2000, especificado en el plano respectivo, con el nombre de “PASEO LEÓN FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA”; APROBAR la erección de un monumento en homenaje al ING. LEÓN FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA, en el área que está frente al baluarte de La Planchada en la intersección de la Avenida 12 NE - Simón Bolívar Palacios y Calle 9B NE - Gral. Vernaza; y, RATIFICAR, expresamente, que se mantiene con el nombre del Libertador Simón Bolívar Palacios a la avenida comprendida entre la Av. José Joaquín de Olmedo y la Calle General Vernaza; y, que también lleva el nombre del Libertador Simón Bolívar Palacios, el Malecón del río Guayas”; QUE, la sentencia de fecha 25 de febrero de 2012, notificada el 27 del mismo mes y año, pretendía desconocer inconstitucional e ilegalmente, las competencias del Cabildo establecidas en el Art. 264 de la Constitución, la cuales son “ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón” además de “preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”; QUE, la mencionada sentencia, irrespeta de varias formas la memoria del Ing. León Febres Cordero, llegando inclusive a la pretensión de suprimir el nombre de “PASEO LEÓN FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA” impuesto por el Concejo Municipal al Paseo Las Colonias; QUE, dicha sentencia fue confirmada, en lo antes mencionado, en segunda instancia por la Segunda Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial del Guayas. La Municipalidad de Guayaquil ha resistido y resiste dicha sentencia, aplicando el Art. 98 de la Constitución de la República. La Resistencia, tiene que ser total y no parcial, no es posible acatar en parte la sentencia, por ello este Gobierno Municipal, no ha desaduanizado el monumento al Ing. León Febres Cordero, fabricado en España. Si se llegara a tal situación, por iniciativa del Cabildo, se estaría aceptando tácitamente la sentencia, ofendiendo la memoria del Ing. León Febres Cordero y acatando disposiciones que atentan contra la autonomía municipal; QUE, con fecha 3 de septiembre de 2013, el Arzobispo de Guayaquil, Mons. Antonio Arregui Yarza, remite una carta manifestando que el motivo del convenio de cesión de derechos, aceptado por la Municipalidad el 11 de octubre de 2011, fue rendir homenaje a León Febres Cordero, a través de la colocación de su monumento; y que los hechos judiciales antes mencionados lo impiden; QUE, se deja constancia de que el Cabildo, hizo respetar sus competencias colocando otro monumento en el lugar escogido, con el cual se le rindió el merecido homenaje a León Febres Cordero. Por ello debe procederse a la resciliación de la cesión de derechos gratuita, a fin de que las cosas vuelvan al estado anterior, es decir, al titular anterior del monumento. De esa manera, el Municipio de Guayaquil, defenderá con dignidad y libertad su tesis, sin caer en la trampa de afectarla por la necesidad de retirar el monumento y por otro lado, el titular particular, podrá hacer respecto de éste, lo que juzgue conveniente. En ejercicio de las atribuciones legales de las que se halla investido, RESUELVE: AUTORIZAR al señor Alcalde de Guayaquil, a suscribir la Resciliación de la Cesión de los Derechos otorgados al Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal de Guayaquil, respecto del Monumento al Expresidente Constitucional de la República y Exalcalde de Guayaquil, Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra, y a la suscripción de los documentos pertinentes para el perfeccionamiento de la misma”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Concejal Samaniego”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Sí señor Alcalde, una vez que el texto ha sido leído y conocido por todos quiero elevar a moción este planteamiento de resolución para que el Concejo Municipal tome la decisión”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Si usted me permite y algún concejal o concejala recoge mi observación, quisiera que se precise en la propuesta de resolución en la parte pertinente que, en vista de que por la razones anotadas la intención de la cesión de derechos que fue rendir homenaje al Ing. Febres-Cordero, más bien se tornaría en lo contrario, Monseñor Antonio Arregui pide la resciliación, es decir, la terminación por mutuo acuerdo de esa cesión de derechos. Me parece que esa precisión falta en el párrafo pertinente y en lo demás, en lo personal estoy totalmente de acuerdo con la moción planteada porque permite que el Cabildo siga con dignidad, con libertad, con apego al Derecho defendiendo por un lado la autonomía municipal que no puede ser vulnerada por un juez de marras y por otro lado haciendo como de costumbre, respetar la memoria de un querido patriota, Alcalde de la ciudad de Guayaquil por dos ocasiones como fue el Ing. León Febres Cordero, esto sin perjuicio que al volver las cosas a su estado anterior el propietario particular pueda ya actuar respecto del monumento, no el Municipio como a bien tenga, que es una cosa distinta”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Señor Alcalde con su puntualización realizada y también con la sugerencia de que esta resolución sea publicada por los medios de comunicación, obviamente pagada por el Municipio de Guayaquil, elevo a moción”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del señor Concejal Samaniego, el apoyo es unánime pero para que conste en actas sírvase señor Secretario la respectiva votación, a la que le ruego sumar mi voto”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Sra. Anita Banchón Quinde, ausente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Arq. Grecia Cando Gossdenovich, a favor; Lcda. Gina Galeano Vargas, a favor; Dra. Carmen Herbener Saavedra, a favor; Lcda. Hanne Holst Molestina, ausente; Ing. Edita Miranda Marín, a favor; Sr. Gino Molinari Negrete, ausente; Sr. Vicente Muñoz Triviño, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ab. Cristhian Pullas Guevara, a favor; Sr. Leonardo Reshuan Gómez, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Sr. Juan Verdesoto Nuques, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el señor Concejal Manuel Samaniego, debidamente respaldada unánimemente por los señores Concejales, en el sentido de que se autorice al señor Alcalde de Guayaquil, a suscribir la Resciliación de la Cesión de los Derechos otorgados al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, respecto del Monumento al Expresidente Constitucional de la República y Exalcalde de Guayaquil, Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra, y a la suscripción de los documentos pertinentes para el perfeccionamiento de la misma, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes, adicionándose el voto favorable del señor Alcalde de Guayaquil. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL, A SUSCRIBIR LA RESCILIACIÓN DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS OTORGADOS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, RESPECTO DEL MONUMENTO AL EXPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y EXALCALDE DE GUAYAQUIL, ING. LEÓN FEBRES CORDERO RIBADENEYRA, Y A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Habiéndose agotado el orden del día, por haber votado todos y cada uno de los Concejales y Concejales presentes en el punto pertinente y principal de esta sesión extraordinaria la clausuro y les recuerdo que mañana como de costumbre habrá la sesión ordinaria de este Concejo. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias a todos”.----- El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión,

surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.

AB. JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL

DR. VICENTE TAIANO BASANTE
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL